DIMEPAC S.A.S
NIT:901,332,290-2
CALLE 58 No. 18 C - 44 B/ VILLA CAROLINA
TELS. 098-8657474 - 3102504248 - 3142517144
E-MAIL: dimepacsas@gmail.com
NEIVA - (HUILA)

Neiva, 29 de Mayo del 2026

Señores:
E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA
Paicol - Huila

REF: COTIZACION INSUMOS DE ASEO

	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR +IVA	VALOR TOTAL
1	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA 20 LTS	BIDON	1	$ 190,985	$ 36,287	$ 227,272	$ 227,272
2	HIPOCLORITO AL 13% BIDON 20 LST	BIDON	1	$ 119,175	$ 22,643	$ 141,818	$ 141,818
3	BOLSA NEGRA JUMBO 90X110 ROTULADA	PQTE X 10	1	$ 18,500	$ 3,515	$ 22,015	$ 22,015
4	BOLSA NEGRA 80X100 INDUSTRIAL ROTULADA	PQTE X 10	1	$ 13,750	$ 2,613	$ 16,363	$ 16,363
5	BOLSA NEGRA 60X80 FAMILIAR ROTULADA	PQTE X 10	1	$ 8,800	$ 1,672	$ 10,472	$ 10,472
6	BOLSA NEGRA APARTAMENTERA ROTULADA	PQTE X 10	1	$ 3,500	$ 665	$ 4,165	$ 4,165
7	TRAPERO DE 400 GR CON CABO METALICO	UNIDAD	1	$ 26,000	$ 4,940	$ 30,940	$ 30,940
8	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 25 TALLA 8-9	PAR	1	$ 11,300	$ 2,147	$ 13,447	$ 13,447
9	AMBIENTADOR PARA PISOS 20 LTS	20 LTS	1	$ 129,900	$ 24,681	$ 154,581	$ 154,581
10	JABON LIQUIDO DE MANOS GALON	GALON	1	$ 27,600	$ 5,244	$ 32,844	$ 32,844
11	JABON REY 300 GR BARRA	UNIDAD	1	$ 5,220	$ 992	$ 6,212	$ 6,212
12	TOALLAS DE MANOS EN Z PAQUETE X 150 UNID	PQTE	1	$ 9,869	$ 1,875	$ 11,744	$ 11,744
13	TOALLAS WIPALL ROLLO X 88 HOJAS	ROLLO	1	$ 96,300	$ 18,297	$ 114,597	$ 114,597
					TOTAL		**$ 786,470**

TIEMPO DE ENTREGA : 3 DIAS HABILES DESPUES DE ENVIADA LA ORDEN DE COMPRA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vargas	Duque	Maria Camila

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1075288471	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 24 MES 05 AÑO 1995

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 22 60 35 APTO 101

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

TELÉFONO 3214416592 EMAIL mariac.05@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	1	X		CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES	09	2020	
PREGRADO	4	X		TECNICO EN VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	06	2014	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DIMEPAC SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3102504248	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIR. Y REPRESENTANTE LEGAL	*DEPENDENCIA* GERENCIA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 58 18C 44					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INFICOM SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3158967990	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	05	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA AUXILIAR CONTABLE	*DEPENDENCIA* AREA ADMIISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 18A 25					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	05	*Año*	2014	*Día*	02	*Mes*	09	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL VENDEDOR PUNTO DE VENTA	*DEPENDENCIA* AREA DE VENTAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 5A 25 30 SUR					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Palmira, Junio - 2026

Ciudad y fecha

Juan Carlos Menza H.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA, INSUMOS DE ASEO Y PAPELERÍA**

SIGLA **DIMEPAC SAS** | NIT No.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **HUILA**

MUNICIPIO **NEIVA** | DIRECCIÓN **CL 57ª N 20B 22**

TELÉFONOS **3102504248** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DISTRIBUCION AL POR MAYOR DE INSUMOS LABORATORIO	2 DISTRIBUCION AL POR MAYOR DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA
3 DISTRIBUCION AL POR MAYOR DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA	4 DISTRIBUCION AL POR MAYOR DE INSUMOS DE PAPELERÍA
5 DISTRIBUCION AL POR MAYOR DE DOTACION PERSONAL	6 DISTRIBUCION AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DE OFICINA

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E. ANA SILVIA MALDONADO - COLOMBIA- HUILA	X		8319547	30/06/2026	$12 000.000.00
E.S.E. ANA SILVIA MALDONADO - COLOMBIA- HUILA	X		8319547	30/06/2026	$15 000.000.00
E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA	X		3124126161	30/06/2026	$16.000.000.00
E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA	X		3124126161	30/08/2026	$ 38.797.550.00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: **1075.288.471**

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: **$100.000.000.00**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **01/02/2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 208 DE 2025

FORMA DE CONTRATACIÓN	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813011027-5	CDP N° 343
CONTRATISTA	**DIMEPAC S.A.S./RL. MARÍA CAMILA VARGAS DUQUE**	NIT	901332290-2	
		CC	1.075.288.471	
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE ASEO CON DESTINO A LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL (H).			
VALOR TOTAL	TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($3.249.518) M/CTE, IVA INCLUIDO.			
DURACIÓN	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DEL CONTRATO	03 DE JULIO DE 2025			

Los suscritos a saber, por una parte, **EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.421.660 expedida en Neiva - Huila, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL,** con domicilio en Paicol - Huila, Nit. N°. 813.011.027 - 5, según Decreto de Nombramiento No. 013 de 2024 y Acta de Posesión No. 142 del 20 de marzo de 2024, debidamente facultada para contratar conforme al Acuerdo No. 010 de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol, y la Resolución No. 164 de 2024, Manual de Contratación y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra, **MARÍA CAMILA VARGAS DUQUE**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.288.471 de Neiva - Huila, actuando, en su calidad de Representante Legal, en nombre y representación de **DIMEPAC S.A.S** con NIT No. 901332290-2 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** La Empresa Social del Estado Santa Rosa de Lima de Paicol, es una entidad Especial de carácter público descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud creado por la Ley 100 de 1993, modificada por la ley 1122 de 2007, y la Ley 1438 de 2011, regulada en lo pertinente por los artículos 194 y siguientes de la citada ley, los decretos 1876 de 1994, 139 de 1996, decretos 357; 800 de 2008 y cuya representación legal está radicada en la Gerente. **2).** Para efectos de la contratación, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la entidad cuenta con un régimen especial de contratación y se rige por el derecho privado contenido en las normas civiles y comerciales; no obstante lo anterior, se deberán observar los principios que rigen la función administrativa en la forma establecida en el artículo 209 de la Constitución Política, pudiendo discrecionalmente dar

aplicación a las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación Pública, regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes o complementarias; asunto reiterado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), por tratarse de una entidad que desarrolla su actividad en competencia con el sector privado. **3.** Que la modalidad de selección es la contratación directa de conformidad con el Acuerdo No. 010 de 2024, Estatuto de Contratación y la Resolución No. 164 de 2024, Manual de Contratación de la E.S.E. **4.** Que la propuesta de servicios cumple con los requerimientos exigidos por la E.S.E., para el cumplimiento de sus metas de gestión. **5.** Que se requiere y se hacen necesarios los materiales y elementos de aseo para el desarrollo de sus actividades y funciones institucionales de prestación de servicios de salud de forma idónea y oportuna. **6.** Que conforme al estudio realizado por la Gerencia, se establece que en el inventario de la E.S.E., no existen los volúmenes suficientes de elementos y materiales de aseo requeridos para atender las actividades y funciones institucionales, haciendo viable su contratación. **CLÁUSULAS CONTRACTUALES: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. -El objeto del presente contrato es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE ASEO CON DESTINO A LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL (H)".** Los elementos y materiales de aseo que se requieren para el suministro se basarán teniendo en cuenta Ia cotización presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato y se relacionan a continuación así:

Lista de elementos y materiales de aseo

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR +IVA	VALOR TOTAL
JABON LIQUIDO DE MANOS GALON	GALON	1	$ 23.010	$ 4.372	$ 27.382	$ 27.382
DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA	20 LTS	1	$ 175.700	$ 33.383	$ 209.083	$ 209.083
HIPOCLORITO AL 13%	20 LTS	1	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 130.900
BOLSA NEGRA JUMBO 90X110 ROTULADA	PQTE X 10	1	$ 18.640	$ 3.542	$ 22.182	$ 22.182
BOLSA NEGRA 80X100 INDUSTRIAL ROTULADA	PQTE X 10	1	$ 13.750	$ 2.613	$ 16.363	$ 16.363
BOLSA NEGRA 60X80 FAMILIAR ROTULADA	PQTE X 10	1	$ 8.600	$ 1.634	$ 10.234	$ 10.234
BOLSA NEGRA APARTAMENTERA ROTULADA	PQTE X 10	1	$ 4.890	$ 929	$ 5.819	$ 5.819
TRAPERO DE 400 GR CON CABO DE PALO	UNIDAD	1	$ 16.800	$ 3.192	$ 19.992	$ 19.992
GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 25 TALLA 8-9	PAR	1	$ 10.400	$ 1.976	$ 12.376	$ 12.376
SEÑAL DE PREVENSION PISO MOJADO	UNIDAD	1	$ 47.400	$ 9.006	$ 56.406	$ 56.406
BALDE ESCURRIDO DE TRAPAERO	UNIDAD	1	$ 51.947	$ 9.870	$ 61.817	$ 61.817
JABON PARA LOZA LIQUIDO DE 20 LTS	20 LTS	1	$ 183.400	$ 34.846	$ 218.246	$ 218.246
AMBIENTADOR PARA PISO 20 LTS	20 LTS	1	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 142.800

El presente contrato es de naturaleza comercial, de tal manera que EL CONTRATISTA suministrará los materiales contratados con plena autonomía e independencia y con sus propios medios y personal, y en las instalaciones que se designe para tal fin. En ningún caso existirá relación laboral entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o el personal en que EL CONTRATISTA apoye su labor objeto del presente contrato, que de todas maneras EL CONTRATISTA se compromete a realizar directamente.

PARÁGRAFO: La periodicidad y cantidad del suministro de material de aseo, que entregue EL CONTRATISTA al CONTRATANTE, estará precedida por solicitud escrita que periódicamente haga EL CONTRATANTE o la persona autorizada para tal efecto, pedidos que servirán de soporte de las facturas presentadas para el pago, teniendo en cuenta Ia cotización presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. -EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **A)** Garantizar de forma oportuna y eficiente el suministro de los elementos y materiales de aseo contratados según requerimientos exigidos y demás aspectos establecidos por EL CONTRATANTE, para el suministro de dichos productos. **B)** Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen debido a la entrega de los MATERIALES Y ELEMENTOS DE ASEO. **C)** Entregar los elementos y materiales de aseo objeto del presente contrato en el almacén del CONTRATANTE, o lugar que se le indique por el supervisor, debidamente verificado. **D)** Suministrar Ia totalidad de materiales y elementos de aseo requeridos y aprobados por EL CONTRATANTE. **E)** Mantener fijos e inmodificables durante Ia ejecución del contrato los precios ofertados en Ia propuesta presentada, Ia cual hace parte integral del presente contrato. **F)** Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para Ia ejecución del objeto contratado. **G)** En caso de que vea comprometida Ia entrega de los materiales y elementos de aseo por causas de fuerza mayor, informará por escrito tales circunstancias al CONTRATANTE, con el fin de que estudie Ia situación y decida. **H)** Garantizar Ia calidad de los elementos y materiales suministrados conforme a las especificaciones técnicas, contenidas en Ia propuesta. **PARÁGRAFO:** En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA se obliga a REEMPLAZAR SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD, si esta así lo requiere, el bien cuya falla sea imputable a mala calidad de estos. **I)** Cancelar los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con Ia suscripción de este contrato. **J)** Adoptar los procesos y procedimientos en cumplimiento a las normas legales vigentes, las políticas de calidad y mecanismos establecidos por EL CONTRATANTE. **K)** Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, con relación al control de evasión de los parafiscales y seguridad social. **L)** Realizar la confirmación con EL CONTRATANTE, del pedido realizado. **M)** Informar por escrito al CONTRATANTE, sobre imposibilidades o incompatibilidades legales que surgieren, a fin de proceder a la resolución del contrato. **N)** Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso EL CONTRATISTA serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato. **Ñ)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **O)** Permitir al supervisor designado del contrato el acceso a la información relacionada con la ejecución del presente contrato. **P)** Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** -En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: **A)** Efectuar el pago conforme a lo establecido en este contrato. **B)** Facilitar el acceso del CONTRATISTA al sitio de entrega. **C)** Prestar colaboración para la debida ejecución del contrato. **D)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones par parte del CONTRATISTA, derivadas de Ia ejecución del contrato a través del supervisor designado para ello. **E)** Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar. **F)** Verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Pensiones, Salud y Riesgos Laborales del CONTRATISTA. **PARAGRAFO:**

Si en cumplimiento de la obligación del CONTRATANTE de realizar la verificación de las obligaciones de afiliación y de cotización del CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social Integral, se encuentra ante conductas evasoras de los aportes en salud, pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 828 de 2003, EL CONTRATANTE deberá informar a: **1)** La Superintendencia Nacional de Salud cuando se trate de evasión o elusión a salud, y; **2)** La Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio de Salud y Protección Social cuando se trate de conductas evasoras en pensiones, y en Riesgos Laborales. **G)** Adelantar los procedimientos administrativos o judiciales ante las instancias correspondientes, en el evento de determinarse el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del CONTRATISTA. **H)** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven del presente contrato. **CUARTA - FORMA DE ENTREGA**. -EL CONTRATISTA se compromete a entregar los elementos y materiales de aseo objeto del presente contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE, previa solicitud realizada por parte del jefe del almacén de la entidad, el cual deberá ser entregado de manera oportuna conforme a las condiciones pactadas. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**. -El valor del presente contrato se establece en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($3.249.518) M/CTE, IVA INCLUIDO**, que corresponden al valor presupuestado para el suministro de los elementos y materiales de aseo requeridos. El pago se efectuará de acuerdo con las entregas que efectúe EL CONTRATISTA, siguiente a la presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o documento equivalente, acompañada de las facturas, copia de los pagos al sistema de seguridad social, en salud, pensiones y ARL, constancia de recibo a satisfacción suscrita por la almacenista y certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o documento equivalente, acompañada de las facturas, valor equivalente en pesos; de conformidad con los materiales entregados por EL CONTRATISTA, teniendo en cuenta los precios unitarios establecidos al momento de la celebración del contrato, lo cual constituye el monto que percibirá EL CONTRATISTA, por el suministro del material de aseo contratado, siendo por tanto la única obligación económica que adquiere EL CONTRATANTE para con EL CONTRATISTA, previa verificación y certificación del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual por parte del CONTRATISTA. No obstante, los pagos estarán sujetos al flujo de caja, liquidez financiera y/o presupuesto del CONTRATANTE para la presente vigencia. **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**. -La vigencia del presente contrato de suministro, será la del plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más. **SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN. -**EL contrato tendrá una duración de **UN (01) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: SUPERVISIÓN**. -EL CONTRATANTE, supervisará la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, a través de la GERENCIA, o la persona que sea designada o contratada para ello; quien para este caso será **LA ALMACENISTA** o quien haga sus veces, la cual será responsable de: **A)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el contrato. **B)** Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactados. **C)** Verificar que los pagos a Ia seguridad social se encuentren acorde a las exigencias de Ley. **D)** Informar a Ia E.S.E., respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. **E)** Certificar respecto al cumplimento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito para el pago al

CONTRATISTA. **F)** Recomendar modificaciones en caso de ser necesario. **G)** Todas las demás inherentes al desarrollo de la actividad de SUPERVISIÓN. **NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. -El valor del contrato será imputado con cargo al presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2025, rubros No. 2.1.2.02.01.003.03; denominado **Elementos de Aseo** y No. 2.4.5.01.03.003.06; denominado; **Elementos de Aseo**, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 343 del 03 de julio de 2025, expedida por la Coordinadora de Presupuesto, Tesorería y Gestión administrativa. **DÉCIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**. -Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, previsto en el Estatuto de Contratación del CONTRATANTE, Acuerdo No. 010 de 2024 y Manual de Contratación Resolución No. 164 de 2024. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. -**La terminación anticipada del presente contrato, procede en los siguientes eventos: **1)** El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas, genéricas o específicamente consignados en el presente contrato, por cualquiera de las partes. **2)** La cesión del contrato sin haber sido autorizada en forma previa, expresa y escrita por EL CONTRATANTE. **3)** La disolución del CONTRATANTE, por ser convocado a concordato preventivo, declarada en quiebra o concurso de acreedores, según fuere el caso o por incapacidad financiera, la cual se presume por cesación de pagos, incumplimiento de obligaciones laborales, embargo judicial, etc. **4)** Incumplimiento por parte del CONTRATISTA en el desarrollo del objeto del presente contrato. **5)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **6)** Por las demás causales legales. **DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIONES**. -EL CONTRATISTA no podrá: **1.** Divulgar cualquier información del CONTRATANTE. **2.** Ceder el presente contrato. **3.** Subcontratar sus servicios. **DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA**. -El incumplimiento total por parte del CONTRATISTA de las obligaciones derivadas de este contrato, generará como sanción pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a favor de la parte afectada por el incumplimiento de la otra, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba EL CONTRATANTE, el cual podrá descontar de las sumas que adeude al CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral, sin que con ello se renuncie al derecho que tienen las partes de reclamar el cumplimiento de la obligación principal, la indemnización de los perjuicios ocasionados, para lo cual el presente contrato presta mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados al CONTRATANTE, pudiendo éste reclamar por la vía arbitral los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal. **DÉCIMA CUARTA: CESIÓN.** -El presente contrato se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, y por consiguiente éste no podrá cederlo sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE**. DÉCIMA QUINTA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO**. -El presente contrato de Suministro es de naturaleza comercial y demás disposiciones previstas para este tipo de contratos, al tenor de lo autorizado por la Ley 100 de 1993, Art. 195 numeral 6, la cual reglamenta el Régimen de Seguridad Social en Colombia y el Acuerdo No. 010 de 2024, adoptado como Estatuto de Contratación y la Resolución No. 164 de 2024, Manual de Contratación del CONTRATANTE. **DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.** -En concordancia con el parágrafo del artículo 73 de la Resolución No. 164 de 2024, Manual de Contratación que rige al CONTRATANTE, no se hace necesario la presentación de garantías para el cumplimiento del objeto del

presente contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** -EL CONTRATISTA declara no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, contempladas en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias. **DÉCIMA OCTAVA: ARREGLO DIRECTO DE LAS DIFERENCIAS CONTRACTUALES Y CLÁUSULA COMPROMISORIA**. -Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato, incluyendo en particular su ejecución, suscripción, desarrollo, terminación y liquidación, serán sometidas a una etapa de arreglo directo entre las partes y/o por algunos de los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en la Ley. **DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** -El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con la propuesta de suministro (Cotización), el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución, EL CONTRATISTA deberá presentar el pago y afiliación a Seguridad Social en Salud, Pensión, y ARL, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, RUT, fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, certificado de cuenta bancaria, demás documentos legalmente exigibles y la suscripción de la respectiva acta de inicio. **VIGÉSIMA: SUJECIÓN AL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN.** -EL CONTRATISTA se sujetará en todas sus partes a las obligaciones establecidas en el Estatuto de Contratación del CONTRATANTE, Acuerdo No. 010 de 2024 y la Resolución No. 164 de 2024, Manual de Contratación. **VIGÉSIMA PRIMERA: SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGULACIONES TRIBUTARIAS, SANITARIAS Y FISCALES.** -EL CONTRATISTA queda obligado a acatar las normas y regulaciones tributarias, sanitarias y fiscales del orden nacional, departamental y municipal que se aplican al contrato de suministro. **PARÁGRAFO:** El pago de estampillas a que haya lugar con la suscripción del presente contrato a cargo del CONTRATISTA, serán descontadas en su totalidad en el primer pago realizado por parte de la Coordinación de Presupuesto, Tesorería y Gestión Administrativa del CONTRATANTE. **VIGÉSIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.** -EL CONTRATISTA se compromete a responder por el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la correcta ejecución del contrato y consecuentemente a asumir las consecuencias que se deriven de la mora o de la falta de ejecución del mismo. Por su parte EL CONTRATANTE será responsable de las obligaciones a su cargo, en especial del pago puntual del bien suministrado. **VIGÉSIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN.** -La ejecución de las actividades contratadas, se realizará en las instalaciones del CONTRATANTE, E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol. **VIGÉSIMA CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. -La liquidación del presente contrato se regirá por el derecho privado y lo establecido en el inciso primero articulo 51 y el artículo 52 de la Resolución No. 164 de 2024, Manual de Contratación que rige al CONTRATANTE, en consecuencia, se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes al cumplimiento de sus obligaciones, o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de proceder la cláusula penal pecuniaria o las multas, EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a descontar directamente de su liquidación, los valores que se le adeuden. **VIGÉSIMA QUINTA: DE LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. -**De conformidad con el artículo 53 de la Resolución No. 164 de 2024, Manual de Contratación, en el evento de no lograrse la liquidación de mutuo acuerdo del contrato dentro del término de los cuatro (04) meses, El CONTRATANTE podrá adelantar las acciones

legales necesarias para proceder a la liquidación unilateral, para lo cual, EL CONTRATANTE podrá expedir el acto administrativo ordenándola, dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del término para la liquidación de mutuo acuerdo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refiere el inciso anterior, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 868 del Código de Comercio. **VIGÉSIMA SEXTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES.** -Las partes autorizan expresamente recibir notificaciones así: EL CONTRATANTE recibe notificaciones en la calle 3 carrera 7 esquina barrio Los Almendros de Paicol Huila y/o en el correo electrónico ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co, número de celular **3102193547.** EL CONTRATISTA recibe en la Calle 58 N.º 18 C - 44 barrio Villa Carolina y/o en el correo electrónico dimepacsas@gmail.com, número de celular **3102504248. VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO.** -Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Paicol, Departamento del Huila, lugar donde se ubica la sede del CONTRATANTE.

Para constancia, se suscribe en las instalaciones de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

El contratante:

EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ
Gerente
E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol.

El contratista:

MARÍA CAMILA VARGAS DUQUE
CC. 1.075.288.471 de Neiva (H).
RL. DIMEPAC S.A.S

Vo. Bo.
Asesor Jurídico Externo E.S.E.
Alier Méndez Cerquera

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 14:43:29
Recibo No. S001956110, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qYfd3EUEH1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DIMEPAC S.A.S
Nit : 901332290-2
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 333353
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 58 NO. 18 C - 44 PISO 2
Barrio : VILLA CAROLINA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : dimepacsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102504248
Teléfono comercial 2 : 3142517144
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 58 NO. 18 C - 44 PISO 2
Barrio : VILLA CAROLINA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : dimepacsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 27 de septiembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2019, con el No. 55027 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIMEPAC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización al por mayor de productos

farmacéuticos, material médico-Quirúrgico, laboratorio clínico, equipos e insumos odontológicos, suministros tecnológicos, papelería, dotación, aseo y cafetería para oficina a nivel institucional pública y privada. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A.- Comprar y vender al por mayor toda clase de: Productos farmacéuticos, material médico-Quirúrgico, laboratorio clínico, equipos e insumos odontológicos, suministros tecnológicos, papelería, dotación, aseo y cafetería para oficina a nivel institucional pública y privada b.- Importar y exportar, comprar y vender toda clase de elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad descrita en la comercialización. C.- Adquirir-O arrendar inmuebles, vehículos, con el n de facilitar la prestación del servicio para la respectiva comercialización. D.- Comprar, vender, adquirir, conservar, gravar y enajenar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles; tomar o dar dinero en préstamo a interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles; girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de instrumentos negociables y títulos valores y aceptarlos en pago. E- Comprar acciones en otras compañías, o sociedades afines; fusionarse con ellas, incorporándolas o absorbiéndolas e incluso escindirse con arreglo a la ley vigente sobre a materia. F.- Ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social así mismo, formar alianzas estratégicas con empresas cuyo objeto social sea similar en beneficio de las partes involucradas. G.- Cualquier otra operación comercial, de venta de bienes o prestación de servicios, de naturaleza licita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general: La sociedad tendrá un representante legal con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El representante legal de la sociedad por acciones simplificada podrá ser una persona natural o jurídica y éste podrá ser accionista de la sociedad. Tanto el gerente general principal, como el suplente, serán elegidos por la asamblea para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma junta pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. El gerente general, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El gerente general ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación financiera de la sociedad, un detalle completo de los resultados económicos y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea. 6. Tomar todas las medidas que reclamo la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 01 de febrero de 2020 de la Asamblea General De Accionitas Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020 con el No. 56071 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CAMILA VARGAS DUQUE	C.C. No. 1.075.288.471

Por Acta No. 1 del 27 de septiembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2019 con el No. 55027 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	SANDRA PATRICIA VARGAS TRUJILLO	C.C. No. 55.158.187

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: G4711 G4645

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $604.778.027,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 14:43:29
Recibo No. S001956110, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qYfd3EUEH1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-06-11 14:08

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	CAMILA	VARGAS	DUQUE

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1075288471

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DE SALUD PAICOL - HUILA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	PAICOL

Dirección	["Calle 7 Con Carrera 3 Esquina"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$15.648.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$1.304.000,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$16.952.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$71.383,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTO	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$15.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
EMPRESA	$55.300,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-06-11 13:53

Razón social

DIMEPACSAS - DIMEPAC SAS

NIT

901332290	DV	2

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual? S.A.S

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

COMERCIO AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MQ, COMERCIO DE LIBROS, PERIODICOS,MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ASEO

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	CAMILA	VARGAS	DUQUE

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1075288471

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DE SALUD PAICOL - HUILA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	PAICOL

Dirección	["Calle 7 Con Carrera 3 Esquina"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE DIMEPACSAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo DIMEPACSAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$745.883.253,00
Ingresos no operacionales	$13.453,00
Otros	
TOTAL	$745.896.706,00

Las cuentas bancarias de DIMEPACSAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$56.675.230,00

Los bienes patrimoniales de DIMEPACSAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
EQUPO COMPUTO	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$3.499.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de DIMEPACSAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
PROVEEDORES	$26.423.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de DIMEPACSAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DIMEPACSAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DIMEPACSAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DIMEPACSAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DIMEPACSAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DIMEPACSAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DIMEPACSAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿DIMEPACSAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por DIMEPACSAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

DIMEPACSAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.288.471**

VARGAS DUQUE

APELLIDOS

MARIA CAMILA

NOMBRES

María Camila Vargas D.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAY-1995**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-MAY-2013 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00455098-F-1075288471-20130814 0034342683A 1 40572571

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de junio de 2026, a las 15:21:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075288471
Código de Verificación	107528847126060415214 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de junio de 2026, a las 15:20:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013322902
Código de Verificación	9013322902260604152005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296585212

PIB
09:23:44

Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA VARGAS DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075288471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297456122

PIB
15:11:04

Bogotá DC, 04 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DIMEPAC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013322902:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:43 PM horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1075288471**

Apellidos y Nombres: **VARGAS DUQUE MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2026 03:32:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075288471** y Nombre: **MARIA CAMILA VARGAS DUQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141511609** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:13 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075288471**, Apellidos y Nombres **VARGAS DUQUE MARIA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E SANT ROSA DE LIMA PAICOL**, con NIT **813011027-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075288471 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/06/2026 03:28 PM

Código Verificación: **1N7GC5Q8PD**

Válida hasta: **02/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIMEPAC S.A.S

"SI CREES EN TI, CREES EN NOSOTROS"

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita Representante legal MARIA CAMILA VARGAS DUQUE, identificada con la C.C.1.075.288.471 de Neiva (Huila) declaro que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 734 de 2002 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en la ciudad de Neiva Huila, a los cuatro (04) días del mes de Junio de 2.026

MARIA CAMILA VARGAS DUQUE
CC. 1.075.288.471 de Neiva (Huila)

Certificado
Bancario

martes, 22 de Mayo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que DIMEPAC S.A.S identificado (a) con NIT 901332290 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45703377690	09/11/2019	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
*__Importante__: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232910732

(415)7707212489984(8020) 000014123291073 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 2 2 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DIMEPAC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 58 18 C 44 P 2 BRR VILLA CAROLINA

42. Correo electrónico dimepacsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 0 0 0 1	3 1 0 2 5 0 4 2 4 8	3 1 6 2 3 9 5 4 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 6 1	2 0 2 0 0 6 0 1	4 6 4 9	2 0 2 0 0 6 0 1		4 7 1 1	4 6 4 5

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																			

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-30 / 11:53:12AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS DUQUE MARIA CAMILA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232910732

(415)7707212489984(8020) 000014123291073 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 2 2 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 1	0 0 1
73. Fecha	2 0 1 9 0 9 2 7	2 0 2 0 0 2 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 0 1 7	2 0 2 0 0 2 1 7
77. No. Matrícula mercantil	3 3 3 3 5 3	5 6 0 7 1
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	2 3	2 3

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 9 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 0 1 7		-
2	1 0 1	2 0 2 6 0 1 3 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232910732

(415)7707212489984(8020) 000014123291073 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 2 2 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 0 1			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 7 5 2 8 8 4 7 1			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
VARGAS	DUQUE	MARIA	CAMILA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 9 2 7			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadan 1 3	5 5 1 5 8 1 8 7			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
VARGAS	TRUJILLO	SANDRA	PATRICIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232910732

(415)7707212489984(8020) 000014123291073 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 2 2 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 3 0 5 2 8 9		1 9 3 3 2 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARON	GOMEZ	MARIA	DEL PILAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 3 3 2 2 9 0	2	DIMEPAC S.A.S

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 5 0 1

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141212646161

(415)7707212489984(8020) 000014121264616 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 8 8 4 7 1	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 8 8 4 7 1	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	DUQUE	MARIA	CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 22 60 35 AP 102

42. Correo electrónico mariac.05@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 4 1 6 5 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 0 1 0	2 0 2 3 0 1 0 2	4 9 2 3	2 0 2 4 0 8 1 2		8 2 9 9	

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2 4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-03 / 12:06:56AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS DUQUE MARIA CAMILA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-06-2026 04:31:14PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.305.289
VARON GOMEZ
APELLIDOS
MARIA DEL PILAR
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1981
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-AGO-1999 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

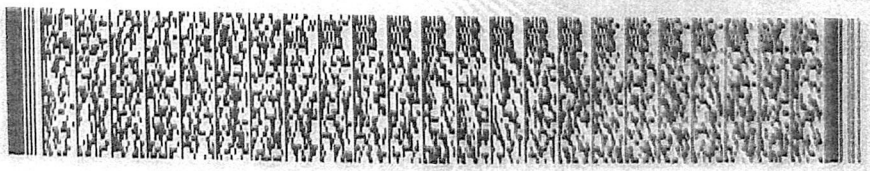

A-1900100-00233589-F-0036305289-20100413 0021975714A 1 6670721544

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

193320-T



MARIA DEL PILAR
VARON GOMEZ
C.C. 36305289
RESOLUCION INSCRIPCION 1285 **FECHA 27/08/2014**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **205401**

194590

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idepa.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C 6 6 D 2 1 1 C D 6 1 5 D 4 5 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA DEL PILAR VARON GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36305289 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 193320-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIMEPAC S.A.S
"SI CREES EN TI, CREES EN NOSOTROS"

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita MARIA DEL PILAR VARON GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.305.289 de Neiva - Huila, en mi calidad de Contadora Publica de la empresa DIMEPAC SAS. con NIT. 901.332.290-2, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los Seis (6) meses anteriores a la fecha con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL- y las Cajas de Compensación Familiar.

Dada en Neiva a los (10) días del mes de Junio de 2026

MARIA DEL PILAR VARON GOMEZ
CC.36.305.289 de Neiva – Huila
T.P.193320-T
En calidad de Contador Publico

MARIA CAMILA VARGAS DUQUE
CC. 1075.288.471 de Neiva -
En calidad de Representante legal

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	DIMEPAC SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901332290
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-06-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-23
FECHA DE PAGO:	2026-06-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37605471
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37605471
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.400	$ 280.400
Subtotal Salud		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.400	$ 280.400
230201	800229739	PROTECCION	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 840.600	$ 840.600
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
Subtotal Pensión		2	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.120.800	$ 1.120.800
14-11	890903790	ARL SURA	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.800	$ 36.800
Subtotal ARL		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.800	$ 36.800
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.400	$ 280.400
Subtotal CCF		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.400	$ 280.400
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.718.400	$ 1.718.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/07/2026

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos del Municipio de Paicol Huila, la empresa **DIMEPAC S.A.S.** identificada con Nit **901.332.290-2**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Municipio de Paicol.

Expedido en la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Paicol Huila, el 09 de Abril de 2026

Valido hasta el 31 de Diciembre de 2026

ADRIANA ASTRID HERRERA GARCIA
Secretaria de Despacho

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.